

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Aguas-Argentinas-Reclamos-por-facturas-impagas-que-ya-prescribieron>

# **Aguas Argentinas : Reclamos por facturas impagas, que ya prescribieron**

- Argentine - Économie - Privatisées - Services Publics : eau, électricité, ordures, etc -

Date de mise en ligne : mercredi 7 septembre 2011

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

### **Ex usuarios de Aguas Argentinas están recibiendo notas intimidatorias para que cancelen deudas de hace más de cinco años. La mayoría de ellas ya no se pueden exigir.**

Aunque *Aguas Argentinas* no existe más desde marzo de 2006, ex usuarios de la empresa están recibiendo intimaciones de pago por antiguas facturas adeudadas. Las notas tienen un estilo intimidatorio, con expresiones como **ULTIMO AVISO** y membretes con la expresión « juicio ». En algunas de ellas, junto con el monto de la deuda a saldar se ofrecen importantes descuentos, por ejemplo de 2400 pesos a sólo 400. La mayoría de los receptores son vecinos del Gran Buenos Aires, quienes en muchos casos, frente a la presión, terminan abonando algo que no deberían. La razón es que el plazo de prescripción de las deudas es de cinco años, salvo que la compañía haya iniciado en ese tiempo alguna acción legal para reclamar el cobro. Pero esto no se informa en las cartas, que se están remitiendo de manera generalizada, sin tomar en cuenta que la mayor parte de los reclamos está vencido.

La advertencia la formuló la *Unión de Usuarios y Consumidores*, una asociación que recibió numerosas consultas de sus asociados por este tema. Las cartas tienen el formato de lo que eran las facturas de Aguas Argentinas, y de hecho en el remitente figura el nombre de la empresa. Pero en la parte superior aparece la firma de « CRM Gestión Integral, departamento de Asuntos Legales ». Se trata de una compañía de gestión de cobranzas, que estaría trabajando para *Aguas Argentinas Residual*, la razón social que se encarga de la liquidación de lo que fue la compañía de agua y cloacas de la ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense.

« Le notificamos con carácter de ULTIMO AVISO que de acuerdo con los registros de Aguas Argentinas S. A. se encuentra pendiente la cancelación de la deuda que mantiene con dicha entidad », dice una de las notas, a la que accedió este diario. « Considerando que no ha respondido a numerosos avisos, LE INTIMAMOS A FIN DE QUE EN EL PLAZO ESTIPULADO cancele la deuda arriba detallada. La falta de cancelación en término dará lugar a la caducidad automática de todos los plazos contractuales », agrega, en una amenaza muy ambigua. « Para cancelar la deuda en cuestión deberá acercarse a la sucursal de RapiPago o PagoFácil más cercana a su domicilio, haciendo efectivo el pago », completa. Luego se presentan dos números de teléfono de CRM Gestión Integral y se aclara que el trámite también se podrá realizar en la oficina comercial de Aguas Argentinas S. A. en la calle Talcahuano 718.

Claudio Boada, de la Unión de Usuarios y Consumidores, señaló a *Página/12* que el problema de estas cartas es que no aclaran que las deudas están vencidas, y que los deudores con sólo invocar la prescripción consiguen que los facturas impagas sean dadas de baja. Los ampara una voluminosa jurisprudencia en ese sentido, acumulada a lo largo de más de dos décadas. La empresa tendría derecho al reclamo si hubiese accionado ante la Justicia antes del vencimiento del plazo de cinco años desde la emisión de la factura en conflicto. Pero en la totalidad de las denuncias que recibió aquella entidad de usuarios, las deudas estaban vencidas. « Recibimos más de cincuenta quejas por este tema », indicó Boada. También aclaró que si los usuarios firmaran alguna clase de convenio frente a la intimación, el plazo de cinco años empezaría a correr de nuevo y entonces sí quedarían expuestos. Finalmente afirmó que las cartas tienen un tono intimidatorio que prohíbe la nueva ley de defensa del consumidor.

Desde Aysa, la compañía estatal que reemplazó a Aguas Argentinas, aclararon que no hubo continuidad jurídica entre ambas empresas, por lo que los créditos y débitos de la ex privatizada hasta marzo de 2006 son de su exclusiva responsabilidad.

[Página 12](#). Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011